



**Resolución Ejecutiva Regional N° 1881 -2019-GRLL/GOB**

Trujillo, 19 JUN 2019

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero del 2019, la Carta s/n, de fecha 17 de junio del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió designar al Abog. Sergio Vilchez Neira, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Industrial de Trujillo del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con Carta s/n, de fecha 17 de junio del 2019, el Abog. Sergio Vilchez Neira, presentó su renuncia irrevocable al cargo confianza de Director de Programa Sectorial III – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Industrial de Trujillo, por motivos estrictamente personales;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida, la designación del Abog. Sergio Vilchez Neira, Director de Programa Sectorial III – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Industrial de Trujillo del Gobierno Regional La Libertad, debiendo encargarse dicha dirección, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, **la renuncia** presentada por el Abog. **SERGIO VILCHEZ NEIRA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial III – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Industrial de Trujillo del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Gerente Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad, las funciones de Director de Programa Sectorial III – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Industrial de Trujillo del Gobierno Regional La Libertad, de manera provisional hasta la designación del Titular del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional Producción, Proyecto Especial Parque Industrial de Trujillo, Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

FFGS/Cmrc

REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)

